



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS

Resolución 078/2026



Gobierno de
Canelones

Acta N°009/2026

Las Piedras, 03 de Marzo de 2026

VISTO: La actuación N°99 de Expediente 2025-81-1010-00201, referida los excedentes correspondiente a los Literales C y D 2025.

RESULTANDO: Que el precitado reglamento establece que los excedentes que se generan por incumplimiento, de cada uno de los literales, se reasignarán entre aquellos Municipios que cumplieron con el 100% de lo acordado, respetando los criterios de distribución respectivos.

CONSIDERANDO I: Que de acuerdo a lo referido en el resultado de la presente, el Municipio de Las Piedras ha cumplido con los objetivos planteados en su totalidad, por lo cual ha recibido una partida por excedente correspondiente a los literales C y D por un monto de \$ 113.590 (ciento trece mil quinientos noventa pesos uruguayos)

CONSIDERANDO II: Que se debe crear un Fondo Extrapresupuestal, previo a disponer del monto transferido.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)-CREAR un fondo extrapresupuestal por el excedente recibido por el Municipio de Las Piedras correspondiente a los literales C y D, que se mencionan en el proemio de la presente resolución, por un monto de \$ 113.590 (ciento trece mil quinientos noventa pesos uruguayos).

2)- DISPONER: Que el destino de la suma asignada a dicho fondo sea a la compra de un tractor cortacesped cuyo valor es de \$ 188.670, (ciento ochenta y ocho seiscientos setenta pesos uruguayos) que será financiado \$113.590 (ciento trece mil quinientos noventa pesos uruguayos) con el fondo extrapresupuestal y \$ 75.080 (setenta y cinco mil ochenta pesos uruguayos) con el Fondo Permanente, a la empresa Cortacesped limitada Rut. 213015800010

3- LA RENDICION, deberá hacerse en los términos establecidos legalmente.

4)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

5)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Control Presupuestal, Tesorería, Dir. De Recursos Financieros.


ALCALDESA *Romina Espiga*
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras

HUGO BOSCA
CONCEJAL
HUGO BOSCA

CONCEJAL *Victoria Fontana*
VICTORIA FONTANA

Mariana Cavajani
CONCEJAL

Mariana Cavajani

RAUL E. CORTES VARELA
CONCEJAL